



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VADOCONDES

En sesión de Pleno del Ayuntamiento de Vadocondes, de fecha 11 de octubre de 2013, se acordó la aprobación provisional de las modificaciones parciales de las siguientes ordenanzas fiscales:

1. – Ordenanza reguladora del precio público por el alojamiento en los apartamentos de turismo rural «Las Escuelas» de Vadocondes, en lo que afecta a su artículo 4.º.
2. – Ordenanza reguladora de la tasa por suministro de agua en lo que afecta al artículo 9.2 y disposición final.

Estos acuerdos se exponen al público en el tablón de anuncios de este municipio y «Boletín Oficial» de la provincia durante el plazo de treinta días, contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a fin de que los interesados puedan examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo, y de no presentarse reclamaciones, se entenderán definitivamente adoptados dichos acuerdos, hasta entonces provisionales, sin necesidad de resolución expresa, procediéndose a su publicación íntegra en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Vadocondes, a 14 de octubre de 2013.

El Alcalde,
Fco. José Núñez Langa